



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASES PARA ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TELEVIGILANCIA DE INSTALACIONES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/19
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	28/06/2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	24/06/2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Armando Moreno Castro	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	M ^a del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Alejandro J. Castillo López	Vocal
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

A. OBJETO DEL CONTRATO:						
<p>CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASES PARA ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TELEVIGILANCIA DE INSTALACIONES.</p> <p>Código CPV: 24100000-5</p>						
B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:						
<p>Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>						
C. PERFIL DE CONTRATANTE:						
<p>Dirección página web: http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante</p>						
D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:						
<p>No se establece un presupuesto máximo de licitación por estar supeditado el suministro a las necesidades de la Universidad de Jaén. No obstante, el importe estimado del contrato para los cuatro años de duración se establece en 600.000,00 € (IVA excluido).</p>						
E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orgánica</th> <th>Funcional</th> <th>Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02.08</td> <td>A</td> <td>221.02</td> </tr> </tbody> </table>	Orgánica	Funcional	Económica	02.08	A	221.02
Orgánica	Funcional	Económica				
02.08	A	221.02				
F. REVISIÓN DE PRECIOS:						
<p>No procederá la revisión de precios durante el primer año de ejecución del contrato. Para los años sucesivos, procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la revisión no podrá superar el 85 % de la variación experimentada por el IPC general. En todo caso, la revisión se solicitará por el contratista mediante escrito dirigido al Órgano de Contratación, quien deberá autorizarla de forma expresa.</p>						
G. PLAZO DE EJECUCIÓN:						
<p>CUATRO AÑOS</p>						
H. TIPO DE TRAMITACIÓN:						
<p>ORDINARIA: X URGENTE:</p>						
I. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:						
<p>Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número Tres: DOS MESES</p>						

J. GARANTÍA PROVISIONAL:
NO APLICA
K. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:
5% del Importe estimado del contrato (IVA excluido).
L. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
M. PLAZO DE GARANTÍA:
El plazo mínimo de garantía para las reparaciones de equipos e instalaciones de nuevas tomas será de un año.
N. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las 14:00 horas del día 6 de septiembre de 2013.
Ñ. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:
<p>La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p>La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la Universidad de Jaén exige que los licitadores acrediten el cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad: <p>Los licitadores deberán acreditar tener implantado un sistema de calidad en desarrollo de la norma UNE-EN-ISO 9001:2008 u otra norma equivalente, o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.</p> <p>Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: <p>Los licitadores deberán acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justificar, mediante</p>

cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios.

Requisitos de Admisión:

- Las empresas licitadoras con 50 o más trabajadores realizarán una declaración responsable en la que manifiesten que al menos el 2 por ciento de su plantilla está compuesta, a la fecha de presentación de las ofertas a este procedimiento, por personas con discapacidad conforme al artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos. La no aportación de la misma conllevará la exclusión del procedimiento de licitación. La empresa que resulte clasificada en primer lugar deberá aportar, como documentación previa a la adjudicación del contrato, copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de esta obligación. El Órgano de Contratación comprobará su cumplimiento en cualquier momento de la vigencia del contrato y su incumplimiento podrá dar lugar a las penalidades previstas en la normativa vigente por falsedad documental, incluida la no formalización del contrato o la rescisión del mismo.

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática (VA). Máximo 52 puntos

Precio de los gases	10
Alquiler de envases	8
Otros suministros: tuberías y tomas	5
Precio por el suministro ininterrumpido y control de consumos	12
Mantenimiento de instalaciones, red de tuberías, tomas, etc.	12
Contratación de titulados universitarios en desempleo (*)	5

La valoración económica se realizará obteniendo la media aritmética de cada uno de los apartados que se indican en las tablas del Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de acuerdo con la ponderación de puntos para cada uno de ellos y con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ de\ la\ oferta\ N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja por puntos a repartir}}{\text{Importe de la Oferta N}}$$

La puntuación total de los criterios de valoración automática (VA) se calculará sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados.

(*) Se baremará con hasta 5 puntos al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a 2 o más jóvenes desempleados con titulación universitaria, preferentemente en el ámbito de las Ingenierías, Química o Ciencias Ambientales, valorándose al resto de forma proporcional. La contratación deberá realizarse durante los dos primeros años de ejecución del contrato y por un período mínimo de 6 meses a cada trabajador.

1.2. Criterios de Valoración No Automática (VT). Máximo 48 puntos

Programa de mantenimiento de las instalaciones y medidas de seguridad y control	12
Sistema de suministro ininterrumpido y control de consumos	15
Servicio de televigilancia.	15
Mejoras.	6

Para la valoración de los criterios no automáticos los licitadores presentarán una memoria debidamente estructurada y ordenada que contemple su propuesta de oferta para cada uno de ellos.

Sólo se valorarán las mejoras que estén directamente vinculadas con el objeto del contrato, estén cuantificadas económicamente y sean de interés para la Universidad.

2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica global suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las admitidas a este procedimiento y la puntuación de los criterios no automáticos sea inferior a 30 puntos. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
2. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.